

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE MAYO DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D^a M^a José Figueira de la Rosa

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia los señores Romero Moreno, Hernández García, López Márquez y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, así como la Jefa de Grupo de Vicesecretaría, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 5 de mayo de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Unidad Administrativa de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n^o 2015D04816, de fecha 4 de mayo de 2015, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 30 de abril de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 28/04/15.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/04/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/04/15.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

REAL DECRETO 265/2015, de 10 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

LEY 5/2015 de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

EDICTO del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Marbella, sobre sometimiento del expediente de la Cuenta General del Ejercicio 2013 por la Comisión Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2015, a información pública.

EDICTO de la Junta Electoral de Zona de Marbella, mediante el que, en cumplimiento del calendario electoral para los comicios del 24 de mayo de 2015, se hace saber las candidaturas proclamadas por la esa Junta Electoral de Zona.

DECRETO 136/2015, de 28 de abril, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las elecciones locales, convocadas para el día 24 de mayo de 2015.

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, relativo a aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización en URP-VB-8 SAMISOL (expediente 2014PU00008).

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, mediante el que se hace público, a efectos de notificación, a Doña D. M. G., que le ha sido efectuado requerimiento de mejora de su solicitud de “Historial de Segregación de la parcela 53-A N-2-2 de la Urbanización Lindasol A” (expte. 2014PLN00829-OEXG).

ANUNCIO de la Delegación de Salud, mediante el que se pone en conocimiento de las personas que aparecen como interesados en los expedientes tramitados en la Delegación de Salud, a los que, habiéndose intentado la notificación del acto administrativo, no se ha podido practicar por causas no imputables a esta Administración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las Sentencias dictadas en los Procedimientos que a continuación se relacionan, en los que es parte este Ayuntamiento, las cuales tienen el carácter de **FIRMES**:

1. **Procedimiento Ordinario 1161/2006 (Expte. 1509/07-AJ)** iniciado a instancia de P. D. M. M. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga), contra resolución de fecha 09/06/06 por la que se acordó denegar Licencia de Apertura para



la actividad de aparcamiento público de vehículos en el Centro de Ocio Plaza del Mar.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 389/2010 de fecha 24/09/10, recurrida en apelación mediante Recurso nº 732/11**, siendo en ambas instancias **DESESTIMADOS** los recursos interpuestos y confirmando la resolución recurrida.

2. **Procedimiento Abreviado 123/2012 (Expte. 238/12-AJ)** iniciado a instancia de D. M. S. C. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga), contra desestimación de reclamación presentada ante este ayuntamiento en materia de responsabilidad patrimonial.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 477/2014 de fecha 14/11/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto declarando la conformidad de la resolución recurrida.
3. **Procedimiento Ordinario 5641/1997 (Expte. 17/97-AJ)** iniciado a instancia de E. U. D. C. G. B. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede Málaga), contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 09/05/97 por el que se concedía Licencia de Obra para la construcción de un conjunto residencial de 80 viviendas y garajes en la Urb. Guadalmina Baja.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 220/2015 de fecha 09/02/15, ESTIMANDO PARCIALMENTE** el recurso contencioso-administrativo interpuesto anulando la Licencia concedida al Proyecto Básico para la construcción de 80 viviendas y garajes en la Urb. Guadalmina Baja, desestimándose los recursos interpuestos en cuanto al resto de sus pretensiones..
4. **Procedimiento Ordinario 62/2014 (Expte. 81/14-AJ)** iniciado a instancia de M. SA (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga), contra resolución de fecha 06/11/13, dictada por el Concejal de Industria, Comercio y Vía Pública de este ayuntamiento, por la que se desestimaba la reposición intentada frente a la de 02/07/13 que decidió la suspensión de la actividad en el establecimiento denominado "Zimbawe" que se desarrolla por la demandante en la Plaza de Los Olivos de este Término Municipal.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 51/15 de fecha 12/02/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto .
5. **Procedimiento Ordinario 294/2011 (Expte. 395/11-AJ)** iniciado a instancia de D. J. T. T. Y OTROS (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga), contra desestimación presunta de solicitud formulada por la demandante ante este Ayuntamiento, a los efectos del desarrollo urbanístico del Sector PA-VB-8 del PGOU de Marbella.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 29/2014 de fecha 15/02/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
6. **Procedimiento Abreviado 57/2013 (Expte. 195/13-AJ)** iniciado a instancia de S. D. T. D. L. A. L. (STAL) (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga), contra resoluciones dictadas por el Área de RR.HH, Organización y Calidad de fechas 15/11/11 y 25/11/11, ambas en relación con el crédito de horas sindicales.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 31/15 de fecha 18/02/15, INADMITIENDO** el recurso contencioso-administrativo por haberse interpuesto

contra actividad administrativa no susceptible de impugnación jurisdiccional por órgano sindical incompetente.

7. **Procedimiento Ordinario 116/2014 (Expte. 100/14-AJ)** iniciado a instancia de G. SL (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga), contra resolución de fecha 28/11/13, dictada por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda en el Expte. 2011/00632 sobre restablecimiento de la legalidad urbanística.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 79/2015 de fecha 16/03/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto declarando la resolución recurrida ajustada a derecho, manteniendo su contenido y eficacia.
8. **Procedimiento Ordinario 414/2012 (Expte. 519/12-AJ)** iniciado a instancia de U. SL (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga), contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial de fecha 20/05/11.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 31/2015 de fecha 28/01/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
9. **Procedimiento Abreviado 229/2013 (Expte. 359/13-AJ)** iniciado a instancia de D. F. SL (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga), contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 05/02/13, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra liquidación practicada en concepto de tasas con ocasión del incremento del Presupuesto de Ejecución Material correspondiente a un Proyecto de Obras.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 53/15 de fecha 18/03/15, INADMITIENDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por haber sido interpuesto fuera del plazo legal.

Seguidamente se da cuenta de las Sentencias dictadas en los Procedimientos que a continuación se relacionan, en los que es parte este Ayuntamiento, las cuales tienen el carácter de **NO FIRMES**:

1. **Recurso 1179/2010 (Expte. 173/15-AJ)** iniciado a instancia de B. C. SL (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede Málaga), contra resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 05/03/10, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del PGOU. de Marbella, en concreto en lo que se refiere al AIA-NG-8.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 800/2015 de 31/03/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
2. **Procedimiento 1286/2010 (Expte. 624/12-AJ)** iniciado a instancia de E. A. R. SL. Y M. N. SL. (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga), contra Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 25/02/10, que aprobó el PGOU de Marbella, en concreto en lo que se refiere al SUNS-SP1 "Guadaiza Occidental".- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 620/2015 de fecha 16/03/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.



3. **Procedimiento 849/2010 (Expte. 168/12-AJ)** iniciado a instancia de G. I. SL (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga), contra resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 05/03/10, por la que se aprueba definitivamente el PGOU de Marbella, en concreto lo que se refiere al área que se define como "Los Manchones Bajo", UE-SUNS-NG-3 "Capellanía".- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 781/2015 de 31/03/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
4. **Procedimiento Ordinario 139/2012 (Expte. 257/12-AJ)** iniciado a instancia de M. B. D. M. Y C. D. P. "L. C." (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga), contra resolución dictada por este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 02/12/11, procediendo a recepcionar infraestructura hidráulica y a requerir a la Comunidad de Propietarios la entrega de instalaciones y documentación, encomendando a la entidad "ACOSOL SA" la gestión de dicho servicio.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 471/14 de fecha 13 de noviembre de 2014, INADMITIENDO** el recurso interpuesto por la Macrcomunidad Bahía de Marbella y **DESESTIMANDO** el recurso contencioso interpuesto por la C. D. P. "L. C.", declarando ajustada a derecho la resolución recurrida manteniendo su contenido y eficacia.
5. **Procedimiento Ordinario 323/2011 (Expte. 394/11-AJ)** iniciado a instancia de F. SA (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga), contra Decreto de fecha 25/02/11 por el que se acordó la no admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la demandante.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 453/14 de fecha 13/11/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias dictadas en los Procedimientos Judiciales antes citados.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRAS:

3.3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA CALLE VÉLEZ-MÁLAGA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PLAN DE ASFALTO 2015” (CERTIFICACIÓN N° 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERAS DE ACCESO DESDE C/ SALDUBA 16, 18 A PRÍNCIPE DE VERGARA Y MEJORA DE LA ACOMETIDA DE INFRAESTRUCTURA EN DICHO ACCESO” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE MOVILIDAD EN CALLE PEPE OSORIO” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/60.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/60.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/60, por importe de **13.052,43 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/61.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/61.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/61, por importe de **72.762,25 €**.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/62.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/62.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/62, por importe de **105.006,20 €**.

3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/63.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/63.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/63, por importe de **273.351,93 €**.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AYUDA REHABILITACIÓN ALCOHÓLICOS DE MARBELLA (ARAMA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CONCORDIA ANTISIDA (ACAS).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE NUEVO AMANECER.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN HORIZONTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD DE SAN PEDRO ALCÁNTARA SOBRE RENUNCIA DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PARCELA MUNICIPAL Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (EXPT. EG 1/2013).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio, Bienes y Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el citado expediente pendiente de mejor estudio.

6º.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, PUNTO 6.3, (EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS).- Seguidamente se da cuenta de informe del Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **RECTIFICAR** la resolución adoptada con fecha 24/03/15, donde se indica «(..)la sociedad denominada **GOLEEN** ha de decir « (..)la sociedad denominada **GOLDEN**.

7º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Seguidamente se da cuenta de las propuestas.

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad, **Quedar enterada** de los expedientes del Área de Recursos Humanos.

8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios.

8.1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- A continuación se da cuenta de los Decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos.

8.1.2.- ESCRITO DE DON J. J. S. M., EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PERI-AN-1 “GUADAIZA”, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE VIAL EN EL SECTOR SUNC-T-NA-1.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DECLARAR** que la Junta de Compensación depositó la cantidad de 38.000 euros fijada en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11/10/2011 (punto 11.4 del orden del día), identificándose dicho importe como “*GARANTÍA POR ACERADO EXP. 101/03*”; ello en relación a la primera de las peticiones planteadas por Don J. J. S. M., actuando en nombre y representación de la Junta de Compensación del “*API NA 1, (SUNC T-NA-1)*”. Y **DESESTIMAR** la segunda de las peticiones planteadas por Don J. J. S. M., actuando en nombre y representación de la Junta de Compensación del “*API NA 1, (SUNC T-NA-1)*”; por cuanto, el depósito de la cantidad de 38.000 euros para garantizar la realización del tramo O-L del Vial O-U no exime a la Junta de Compensación de su ejecución, al ser ello competencia de dicha entidad urbanística.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2015.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.2.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA BONIFICACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO.

9.2.1.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA BONIFICACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.2.2.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

PARA BONIFICACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SOCIAL TDAH Y RETRASO MADURATIVO MARBELLA-SAN PEDRO (ADAHIMAAR).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN GITANA ADONAY.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.5.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.6.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS AL PROYECTO REFORMADO DE BÁSICO Y EJECUCIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA E INSTALACIÓN DEPORTIVA AL AIRE LIBRE SOBRE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN PLAZA FRANCISCO NORTE.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.7.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GRAL. DE HACIENDA Y ADMÓN PÚBLICA, SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLEO JOVEN Y EMPLEO 25+.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA Quedar enterada** de la propuesta presentada por el Coordinador General de Hacienda y Administración Pública y **aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Marbella al Programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+”**.

9.8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.8.1.1.- U. S. C. D. II S.L.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.8.1.2.- U. S. C. D. II S.L

Y la Juntas de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.8.1.3.- U. 49 S.L.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Conceder**, licencia de obras.

9.8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

9.8.2.1.- T. W. D. E. S.A. (EXPTE. 2199/2012).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Conceder** licencia de primera ocupación.

9.9.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA EMERGENCIA SOCIAL ALOJAMIENTO -

9.9.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA EMERGENCIA SOCIAL ALOJAMIENTO Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.9.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA EMERGENCIA SOCIAL ALOJAMIENTO Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.9.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA EMERGENCIA SOCIAL ALOJAMIENTO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.10.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA ECONOMICA EMERGENCIA SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.